**RESOLUCIÓN No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ - 2023**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,** Guatemala, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**ASUNTO:** DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA -DIGEDUCA-, SOLICITA REPROGRAMACIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE QUINIENTOS SETENTA MIL Quetzales exactos (Q.570,000.00).--------

**I))**Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, por el monto de QUINIENTOS SETENTA MIL Quetzales exactos (Q.570,000.00), con la finalidad de reprogramar los recursos que corresponden a Cuotas, Aportes y Transferencias a Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 22 de fecha 11 de abril de 2023, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 “Ley del Organismo Ejecutivo” artículo 27, literales a) y m), 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023”, artículo 10, y 55-2016 “Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones” y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE**: **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 “Transferencias corrientes”, en el renglón 472 “Transferencias a organismos e instituciones internacionales”, por el monto de QUINIENTOS SETENTA MIL Quetzales exactos (Q.570,000.00), a cargo de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-. Acciones realizadas con la finalidad de reprogramar los recursos que corresponden a Cuotas, Aportes y Transferencias a Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales; contenida en el comprobante forma RP número 259, el cual forma parte de la presente resolución. Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 “Ingresos corrientes” por el monto de Q.570,000.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-,

para su conocimiento y efectos procedentes.-----------------------------------------------------------------

**CLAUDIA PATRICIA RUÍZ CASASOLA DE ESTRADA**

**MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ LILIAN DINORA PÉREZ LÓPEZ**

 **VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA VICEMINISTRA TÉCNICA DE EDUCACIÓN**

CPRCdeE/MdelRBM/LDPL/JDCV/LFPM/JMR/mp